



**REF: DECLARA DESIERTO SERVICIO DE  
BANQUETERIA PARA REALIZACIÓN  
DE FINALIZACIÓN DE TEMPORADA  
AGRICOLA 2024.**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 836**

**Viernes, 19 de abril de 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°785 del 10 de abril de 2024, donde se aprueban bases y autoriza a licitar el "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA REALIZACIÓN DE FINALIZACIÓN DE TEMPORADA AGRICOLA 2024" ID 1738-30-L124.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra del director de Servicios Generales donde se requiere la contratación del "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA REALIZACIÓN DE FINALIZACIÓN DE TEMPORADA AGRICOLA 2024".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos) Iva Incluido, según consta en la obligación N°822 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-24-01-999-002 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 11 de abril de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-30-L124.
5. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, no se presentaron oferentes para la licitación ID

1738-30-L124, tal como lo detalla el acta de deserción entregada por Mercado Público.

6. Que, por ser la contratación indispensable para el municipio, se ha resultado recurrir al trato directo conforme a lo expresado en el artículo 10 N°7 letra l) del reglamento de compras públicas, el que indica “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

7. Que, se recibió una cotización por parte del proveedor CUPTORT'S PAULA SPA RUT 77.673.979-0 con fecha 18 de abril de 2024, que concuerda con lo solicitado, se ajusta al presupuesto disponible con el siguiente detalle:

**MENÚ:**

- 1 trutto entero de pollo asado a la mostaza.
- 1 trozo de carne de cerdo asado al horno de 200 grs.
- 1 trozo de vacuno 200 grs.
- 1 porción de gratín de papas 200 grs.
- 1 trozo de longaniza.

**ENSALADAS Y OTROS POR CADA MESA:**

- 2 platos de ensalada a la chilena, choclo y repollo y verduras salteadas.
- 1 unidad de pan amasado por persona.
- 2 unidades de pocillos de pebre.

**POSTRE:**

- 1 trozo de torta trasnochada.

**BEBESTIBLES:**

- 3 bebidas gaseosas de 1 lt a la mesa.
- 3 agua saborizada cachantun más de 1,5 lt a la mesa.

**ADICIONALES:**

- 2 dulces chilenos surtidos por persona.
- 3 petit bouchet surtidos por persona.

9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil, pues cumple con los requisitos para ser contratado por el Estado de Chile.

10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **DECLARESE DESIERTA** la Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE BANQUETERIA PARA REALIZACIÓN DE FINALIZACIÓN DE TEMPORADA AGRICOLA 2024**" ID 1738-30-L124.

2. **APRUEBASE** la procedencia del trato directo para la contratación del "**SERVICIO DE BANQUETERIA PARA REALIZACIÓN DE FINALIZACIÓN DE TEMPORADA AGRICOLA 2024**" con el proveedor **CUPTORT'S PAULA SPA RUT 77.673.979-0** por un monto total de **\$2.200.000** (Dos millones doscientos mil pesos) Iva Incluido, conforme a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra l, del Reglamento de Compras Pública.

3. **EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



4. **IMPUTESE** el gasto al Ítems 215-24-01-999-002 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDISON REY ORMAZABAL**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**